



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **FRANCISCO MIGUEL PÉREZ MÁRQUEZ**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'El Solito'		
Solicitante:	Francisco Miguel Pérez Márquez	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 3960132	<i>Norte:</i> Partiendo desde el punto 6256, en línea quebrada que pasa por los puntos 6256T, 6256S, 6256R, 6256Q, 6256P, 6256O, 6256N, 6256M, 6256L, 6256K, 6256J, 6256I, 6256H, 6256G, 6256F, 6256E, 6256D, 6256C, 6256B, 6256A, en dirección suroriente hasta llegar al punto 182941 vía a La Raya que lo separa del predio de Pedro Pablo Trespalacios Galeano en 848,3 metros. <i>Sur:</i> Partiendo desde el punto 5631, en línea quebrada que pasa por los puntos 5630, 5629, 5628, 5627, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 5626, con
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-56679	
Código Catastral:	05-120-2-001-0000008-00053-00000-0000	
Área solicitada:	21 hectáreas 9444 metros ²	

Titular inscrito:	Edgar Lugo Pérez	<p><i>Aurelio Enrique Callejas Vélez en 342,74 metros. Continúa desde el punto 5626, en línea quebrada que pasa por los puntos 154969, 6263, 131, 210, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 182607 con Orlando Antonio Solano Padilla en 463,63 metros.</i></p> <p><u>Occidente:</u> <i>Partiendo desde el punto 182607, en línea quebrada que pasa por los puntos 6262, 209, 6261, en dirección nororiente hasta llegar al punto 6256 con Víctor Alfonso Ángel Gutiérrez en 483,58 metros.</i></p> <p><u>Oriente:</u> <i>Partiendo desde el punto 182941, en línea quebrada que pasa por los puntos 182941A, 182941B, en dirección suroriente hasta llegar al punto 182942, con Carlos Manuel Medina Martínez en 88,14 metros. Continúa desde el punto 182942, en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 5641 con Nivardo Zapata en 55,59 metros. Continúa desde el punto 5641, en línea quebrada que pasa por los puntos 5642, 5643, 5644, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 5631 con Jorge Manuel Prado Guzmán en 180,63 metros.</i></p>
--------------------------	-------------------------	--

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario